

EXTRACTO DE PLENO

Sesión: **EXTRAORDINARIA**
Fecha: **26 DE JUNIO DE 2023**
Hora: **10:00**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día veintiséis de junio de dos mil veintitrés con los asistentes que a continuación siguen:

PRESIDENCIA:

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

SRES./AS. CAPITULARES:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D.^a BLANCA TORRENT CRUZ
D.^a M.^a ANTONIA AGUILAR RÍDER
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE
D.^a M.^a ISABEL ALBÁS VIVES
D. JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ
D.^a M.^a EVARISTA CONTADOR CONTADOR
D.^a LOURDES MORALES ZARAGOZA
D. DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ
D.^a CINTIA BUSTOS MUÑOZ
D. MIGUEL RUIZ MADRUGA
D.^a NARCISA RUIZ RODRÍGUEZ
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. ANTONIO HURTADO ZURERA
D.^a CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ
D.^a ALICIA MOYA MESA
D. ÁNGEL ORTIZ RODRÍGUEZ
D.^a ANA MARÍA LÓPEZ LOSILLA

GRUPO MUNICIPAL HACEMOS

CÓRDOBA:

D. JUAN HIDALGO HERNÁNDEZ
D.^a CARMEN GARCÍA BALLESTEROS
D.^a IRENE RUIZ MEMBRILLA
D. IVÁN FERNÁNDEZ OLIVARES

GRUPO MUNICIPAL VOX:

D.^a YOLANDA ALMAGRO ALCÁNTARA
D.^a PAULA DE LOS ÁNGELES BADANELLI
BERRIOZÁBAL
D. RAFAEL SACO AYLLÓN

SRA. INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL:

D.^a PALOMA PARDO BALLESTEROS

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO:

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

NO ASISTE

D. JOSÉ MOLINA BAENA

- I -

PARTE RESOLUTIVA

**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

DELEGACIÓN DE GESTIÓN

N.º 187/23.- ESTADÍSTICA.- 1. ACTA DEL SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES, VOCALES Y SUPLENTE DE LAS MESAS ELECTORALES, PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES GENERALES.-

Leído el punto del Orden del Día por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, éste concede la palabra al Secretario General del Pleno quien previa autorización de la Presidencia informa a los Sres./as Capitulares que mediante Real Decreto 400/23 de 29 de Mayo dictado por la Presidencia del Gobierno y publicado en el BOE n.º 128 del día 30 del mismo mes, se ha procedido a la disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y a la convocatoria de Elecciones Generales, previstas para el día 23 de Julio de 2023, así como que de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se informa igualmente, que debe procederse a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de las Mesas correspondientes, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, de los cargos del Presidente y los Vocales de cada Mesa, procediendo realizar el sorteo público con el objeto de designar a los miembros titulares así como dos suplentes que han de conformar las respectivas mesas electorales.-

Previa determinación explicativa de los ciudadanos/as que pueden ser objeto de dicho sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se informa que el mismo tendrá lugar mediante un procedimiento informático a través del cual se determinará, de una forma aleatoria, los nombres de las personas designadas.-

Las personas designadas deben saber leer y escribir y ser menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días.-

El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o, subsidiariamente, el Graduado Escolar o equivalente.-

Asimismo, conforme establece el artículo 27.1 de la referida Ley 5/1985 de 19 de junio, los cargos de Presidente y Vocal de cada Mesa son obligatorios y no pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.-

A continuación, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Pleno concede la palabra al Jefe de los Servicios Informáticos, D. Edmundo Sáez Peña, que explica que el Instituto Nacional de Estadística les proporciona un programa informático que se denomina "IDA_ CELEC", que realiza de forma aleatoria el sorteo, para la elección de los Presidentes y Vocales (titulares y suplentes) de las 381 mesas existentes, conforme a las condiciones técnicas y normativas que rigen esta actuación.-

Continúa explicando el Sr. Sáez Peña que el sorteo se realiza sobre el censo electoral de nuestro municipio, de los cuales saldrán los nombramientos correspondientes de los Presidentes y Vocales, titulares y suplentes pertinentes,

informando que para estas elecciones generales del próximo día 23 de Julio de 2023 hay previstas 381 Mesas y se seleccionarán 3.429 personas, de forma que una vez realizado se generará la parte burocrática con los documentos oportunos.-

A continuación, se efectúa por el programa informático el proceso de designación de los miembros de cada Mesa Electoral, teniendo en cuenta que éstos reúnan los requisitos legalmente establecidos de edad y nivel de formación.-

Una vez concluido el procedimiento, la información de este sorteo estará a disposición de los ciudadanos/as en la Web del Ayuntamiento de Córdoba una vez haya sido firmado digitalmente por la Secretaría General del Pleno, informándose, asimismo que las personas designadas serán notificadas por la Junta Electoral de Zona de conformidad con lo previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.-

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA, el nombramiento de los miembros de las Mesas de votación para las próximas elecciones generales a celebrar el próximo día 23 de Julio de 2023, que según sorteo público celebrado en este mismo acto, figura en el respectivo expediente.-

Córdoba, fecha y firma electrónicas.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.